



1957

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (2658627).-

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANÁ, 27 MAY 2022

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.595 de regulación de Concursos Públicos para titularización, interinatos y suplencias y su modificatoria Ley Provincial N° 9.605; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos, es prioritario otorgar estabilidad laboral a los docentes que se desempeñan en instituciones dependientes del Consejo General de Educación;

Que la estabilidad laboral docente constituye una significativa variable en la construcción de una educación de calidad para todos los estudiantes entrerrianos;

M
Que el Acuerdo Paritario conforme la Resolución Ministerial N° 783/12 MT y modificatorias, efectivizada por la Resolución N° 1000/13 CGE, aprueba el reglamento de Concursos de Ingreso, Reingreso, Pase y Traslado de cargos iniciales, horas cátedra y/o cargos de Ascenso de los docentes de Nivel Inicial y Primario y sus modalidades, dependientes del organismo central;

Que en fecha 04 de agosto de 2017 se homologó la modificación de los Títulos I, II y III de la mencionada Resolución Ministerial;

Que el ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos iniciales y ascenso hasta Director de 4ª Categoría del escalafón de los establecimientos educativos, se efectuará mediante Concurso de Antecedentes;

Que la Comisión Negociadora de la Paritaria de condiciones laborales acordó que se actualicen los topes establecidos para el Concurso Ordinario de Ingreso, Reingreso, Pase, Traslado y Ascenso hasta Director de 4ª Categoría;

Que Jurado de Concursos es el órgano encargado de la organización y realización de los concursos de referencia, en los términos y formas establecidos en la presente Resolución y de acuerdo a la convocatoria del Consejo General de Educación;

Que en virtud de lo expresado, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

1957

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (2658627).-

////

ARTICULO 1°.- Establecer la ampliación de los topes para la evaluación de cada una de las dimensiones de la carrera docente establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 4425/18 CGE, atento al siguiente detalle:

- A) Concepto Anual Profesional, Jerarquía y Zona hasta el 31 de diciembre de 2020. Los conceptos se considerarán de manera consecutiva e inmediata (2020 e inmediatos consecutivos anteriores).
- B) Servicios al 31 de diciembre de 2020 y a los efectos de reunir requisitos de experiencia y carácter de título al cierre de la inscripción.
- C) La titularidad, para el listado de Suplencias de Ascenso, se considerará a la fecha de evaluación del listado provisorio.-

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que se incorporarán títulos y postítulos registrados y cargados en el SAGE hasta la emisión del listado definitivo.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamentos: Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
DN.-

Prof. EXEQUIEL CORONOFF
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

SUSANA COGNO
Vocal representante de los y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS